

ACTA NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO

En la ciudad de La Plata, a los DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, la señora Presidenta Dra. Hilda Kogan, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Enrique Cervellini, los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Antonio Edgardo Carabio, Walter Héctor Carusso, Enrique Alberto Gorostegui, Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva, Omar Roberto Ozafráin, Raúl Joaquín Pérez, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero y los Consejeros Suplentes Dres. Liliana Alicia Maero, Jorge Raúl Ruesga y Eduardo Gabriel Sreider, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA Martes 18/ 12/ 2012. HORA 10.30. -----

ENTREVISTA A POSTULANTES (11) EN CONCURSOS: -----///



[Handwritten signature]

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN

///AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales DOLORES para sede en Dolores o descentralizada -1810- (un cargo vacante 3100); LOMAS DE ZAMORA -1823- (un cargo, vacante 3121), LOMAS DE ZAMORA para sede en Lomas de Zamora o descentralizada -1811- (un cargo vacante 3101); MAR DEL PLATA para ser designado en el partido de General Pueyrredón -1812- (un cargo vacante 3102 creado por ley 14.175), MAR DEL PLATA para ser designado en el partido de General Alvarado - Miramar -1820- (un cargo vacante 3103 creado por ley 14.175), SAN ISIDRO para sede en San Isidro o descentralizada -1813- (un cargo, vacante 3104) y ZÁRATE CAMPANA para sede cabecera o descentralizada -1814- (tres cargos, vacantes 3105, 3106 y 3107 creados por ley 14.175) [examen del día 23/08/12] (11). -----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día Martes 18/ 12/ 2012. HORA 12.00. -----

1. Lectura y consideración acta sesión del 20-11-12. -----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Vicepresidencia. -----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----///



000001
[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CIVIL Y COMERCIAL

6. ///Informes de Salas Examinadoras. -----
7. Informe de Comisión de Escuela Judicial. -----
8. Resolución actividades enero de 2013. -----
9. Resolución Pedidos de revisión de corrección de exámenes rendidos el día 1 de diciembre de 2011 en concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. -----
10. Resolución pedidos de revisión de corrección de exámenes rendidos el día 24 de mayo de 2012 en concurso por cargos de Juez de Tribunal de Casación Penal. -----
11. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. -----
12. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----
13. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----
14. Varios. -----
15. Ternas concursos AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA, concurso n° 1763 (un cargo vacante n° 3030) y PERGAMINO -1765- (un cargo, vacante 3034) [examen del día 29 de marzo de 2012]. -----///



[Handwritten signature]

16.///Terna concurso DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL
FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del
Departamento Judicial MERCEDES -1780- (un cargo creado
por ley 14.175, vacante 3065) [examen del día 5 de junio
de 2012]. -----

CONSTANCIA DE ELABORACIÓN DE ACTA POR SEPARADO CONTENIENDO

LAS TERNAS CONFECCIONADAS EN EL DÍA DE LA FECHA: Se hace
constar en la presente que, a los fines de otorgarle mayor
dinamismo a la remisión de las ternas votadas en el día de
la fecha y de acuerdo a lo que resolviera este Consejo en
sesión del 31 de octubre del año 2011, se ha elaborado acta
por separado conteniendo las mismas. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE AGENTE
FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES PARA SEDE EN
DOLORES O DESCENTRALIZADA -1810- (UN CARGO VACANTE 3100);
LOMAS DE ZAMORA -1823- (UN CARGO, VACANTE 3121), LOMAS DE
ZAMORA PARA SEDE EN LOMAS DE ZAMORA O DESCENTRALIZADA -
1811- (UN CARGO VACANTE 3101); MAR DEL PLATA PARA SER
DESIGNADO EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN -1812- (UN
CARGO VACANTE 3102 CREADO POR LEY 14.175), MAR DEL PLATA
PARA SER DESIGNADO EN EL PARTIDO DE GENERAL ALVARADO -///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000002
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y LEGISLACIÓN

///MIRAMAR -1820- (UN CARGO VACANTE 3103 CREADO POR LEY 14.175), SAN ISIDRO PARA SEDE EN SAN ISIDRO O DESCENTRALIZADA -1813- (UN CARGO, VACANTE 3104) Y ZÁRATE CAMPANA PARA SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA -1814- (TRES CARGOS, VACANTES 3105, 3106 Y 3107 CREADOS POR LEY 14.175)

[EXAMEN DEL DÍA 23/08/12]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en los concursos de **AGENTE FISCAL** de los Departamentos Judiciales **DOLORES** para sede en Dolores o descentralizada -1810- (un cargo vacante 3100); **LOMAS DE ZAMORA** -1823- (un cargo, vacante 3121), **LOMAS DE ZAMORA** para sede en Lomas de Zamora o descentralizada -1811- (un cargo vacante 3101); **MAR DEL PLATA** para ser designado en el partido de General Pueyrredón -1812- (un cargo vacante 3102 creado por ley 14.175), **MAR DEL PLATA** para ser designado en el partido de General Alvarado - Miramar -1820- (un cargo vacante 3103 creado por ley 14.175), **SAN ISIDRO** para sede en San Isidro o descentralizada -1813- (un cargo, vacante 3104) y **ZÁRATE CAMPANA** para sede cabecera o descentralizada -1814- (tres cargos, vacantes 3105, 3106 y 3107 creados///



Handwritten signature

SECRETARÍA DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///por ley 14.175) [examen del día 23/08/12] en virtud de haber aprobado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para el concurso, Dres. Juan José Anglese, Germán Dipascual, Gastón Duplaa, María Laura José, Federico Luis González, Vanesa Silvana Leggio, Martín Gabriel Otero, Andrés Rafael Quintana, Eduardo Esteban Radanyi y Mirna Paula Sánchez. --

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha y que asistieron a la sesión del martes 11 de diciembre de 2012, aprueban el acta labrada correspondiente a dicha sesión. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: La señora Presidenta Dra. Hilda Kogan informa al plenario sobre temas inherentes a su función, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

INFORME DE VICEPRESIDENCIA: El señor Vicepresidente Dr. Carlos Enrique Cervellini informa al plenario sobre temas inherentes a su función, de lo que toma conocimiento el cuerpo. -----

INFORME DEL CONSEJERO HORACIO ALBERTO VERO SOBRE REUNIÓN DEL FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y///



000002
[Handwritten signature]
SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///JURADOS DE ENJUICIAMIENTO (FOFECMA): El Consejero Horacio Alberto Vero informa al plenario y éste toma conocimiento, lo acontecido en la reunión del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FOFECMA), realizada en la localidad de Villa La Angostura, a la que concurriera en representación del Organismo. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos del día de la fecha que en copia se adjuntan a la presente, distribuidos en soporte papel y digital. -----



RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito distribuidos en soporte digital por Consultivos Departamentales respecto de postulantes de los concursos convocados por cargos de:-----

- a) Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial MERCEDES -1780- (un cargo creado por ley///

[Handwritten signature]

///14.175, vacante 3065) [examen del día 5 de junio de 2012]. -----

b) **Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia** del Departamento Judicial MAR DEL PLATA 1794 (un cargo, vacante 3083) [examen del día 21 de junio de 2012]. -----

c) **Juez de Juzgado de Ejecución Penal** de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA 1797 (un cargo, vacante 3086 creado por ley 14.346) y LOMAS DE ZAMORA 1798 (un cargo, vacante 3087 creado por ley 14.346) [examen del día 5 de julio de 2012]. -----

d) **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** de los Departamentos Judiciales: AZUL -1824- (un cargo, vacante 3122), LA PLATA -1815- (cinco cargos: un cargo vacante 3108 y cuatro cargos vacantes 3114, 3115, 3116 y 3117 creados por ley 14.175), SAN ISIDRO -1816- (un cargo vacante 3109) y ZÁRATE CAMPANA para sede cabecera o descentralizada -1817- (dos cargos vacantes 3110 y 3111 creados por ley 14175) [examen del día 28 de agosto de 2012]. -----///

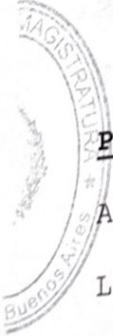


- e) **///Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)** del Departamento Judicial SAN ISIDRO -1818- (un cargo, vacante 3112) [examen del día 30 de agosto de 2012] y -----
- f) **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** de los Departamentos Judiciales LA PLATA -1828- (un cargo, vacante 3126) y SAN ISIDRO -1826- (dos cargos: uno vacante 3124 y uno condicional vacante 3127) [examen del día 27 de septiembre de 2012]. -----

PRESENTACIÓN DEL DR. MARTIN LEONARDO GUERRINI. RESOLUCIÓN:

Analizada la presentación efectuada por el Dr. Martín Leonardo Guerrini (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5811) el día 7 de diciembre de 2012, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución: -

VISTA la presentación realizada por el **DR. MARTÍN LEONARDO GUERRINI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5811)**, mediante nota presentada el día 7 de diciembre de 2012, por la cual solicita se tenga por efectuada la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento en el concurso al que se inscribiera de Defensor Oficial correspondiente al examen de fecha 13 de///





SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

///diciembre en forma condicional al resultado (y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba escrita correspondiente al presente concurso) del examen que rindiera el día 29 de noviembre del mismo año, lo cual omitiera consignar su apoderado y, -----

CONSIDERANDO que el citado profesional se inscribiera en tiempo y forma en el concurso convocado para cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial SAN MARTÍN 1863 (un cargo, vacante n° 3178) [examen del día 13 de diciembre de 2012]. Que en dicha oportunidad podría haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento en forma condicional al resultado del examen del día 29 de noviembre de 2012 de acuerdo a lo señalado en el formulario de inscripción; Que no obstante ello, la condición señalada no se realizó atento no haberse culminado la corrección de los exámenes rendidos el día 29 de noviembre con antelación al 13 de diciembre, ambos del corriente año, por lo que deviene abstracta la solicitud en tratamiento. -----
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000000
[Handwritten signature]
SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: No admitir la solicitud del DR. MARTÍN LEONARDO GUERRINI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5811), efectuada mediante nota presentada el día 7 de diciembre de 2012. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1782.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----



PRESENTACIÓN DE LA DRA. CLAUDIA ALEJANDRA GRAZIANO.

RESOLUCIÓN: Analizadas las presentaciones efectuadas por la Dra. Claudia Alejandra Graziano (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2277) el día 13 de diciembre de 2012 y el día 14 del mismo mes y año, y de acuerdo a lo informado por integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y///

[Handwritten signature]

///Correccional) de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 1862 (un cargo condicional vacante 3177) y SAN MARTÍN 1863 (un cargo vacante 3178) [examen del día 13 de diciembre de 2012], el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por la **DRA. CLAUDIA ALEJANDRA GRAZIANO** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 2277), mediante nota presentada el día 13 de diciembre de 2012 por la cual solicitara se le permitiera rendir la prueba escrita establecida para el concurso convocado para cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) [examen del día 13 de diciembre de 2012], por cuanto declara haberse inscripto y no obra en su legajo constancia de dicha inscripción, comprometiéndose a aportar copia de la misma dentro de las veinticuatro horas de efectuada la petición, expresando su conformidad para proceder a la anulación del examen para el caso contrario. Que la Sala Examinadora permitió a la citada profesional rendir la prueba escrita señalada, supeditando la validez de la misma a la aportación de la constancia de inscripción que se///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000001
[Handwritten signature]

///declara haber realizado informándosele que, en caso contrario, el examen que rindiera se anulará a todos los efectos (ver constancia en Acta de Examen número 523 del 13 de diciembre de 2012) y; -----

CONSIDERANDO que el día 14 de diciembre, la peticionante efectúa una nueva presentación expresando que, tras una intensa búsqueda no ha encontrado la constancia de inscripción al concurso señalado, por lo que solicita se anule la prueba por ella confeccionada. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Anular la prueba escrita realizada por la Dra.

CLAUDIA ALEJANDRA GRAZIANO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 2277), el día 13 de diciembre de 2012 en el concurso convocado para cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 1862 (un cargo condicional vacante 3177) y SAN///



[Handwritten signature]

///MARTÍN 1863 (un cargo vacante 3178) en virtud de no haber acreditado su inscripción al concurso de mención. ---

Artículo 2°: Regístrese, téngase presente al momento de la identificación de la prueba, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1783.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

INFORME DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESCUELA JUDICIAL:

Integrantes de la Comisión de Escuela Judicial informan al plenario sobre el funcionamiento de la misma, de lo que toma conocimiento el Cuerpo.-----

HORARIO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MES DE ENERO DE

2013 RESOLUCIÓN: El Consejo de la Magistratura, por unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución en la que se decide, en relación a las actividades a desarrollar en el mes de enero del año 2013, lo siguiente:-----///



000007
[Handwritten signature]

///VISTA la declaración de fería que diversas reparticiones administrativas y el Poder Judicial disponen para el mes de enero de cada año y,-----

CONSIDERANDO la merma de actividades que respecto de este Organismo ello trae aparejado.-----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes, -

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Dejar establecido que no se convocarán sesiones ordinarias del Consejo de la Magistratura durante el mes de enero de 2013.-----

Artículo 2°: No considerar como hábiles a los fines del trámite de los concursos a los días del mes de enero de 2013.-----

Artículo 3°: Disponer que durante el mes de enero de 2013, la Secretaría del Consejo atenderá al público en el horario de 09:00 a 13:00.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-----

Resolución N°1784.-----///



[Handwritten signature]

///Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.

DETERMINACIÓN DE FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA

SESIÓN: Los Consejeros presentes disponen que la próxima sesión se llevará a cabo el martes 19 de febrero de 2013, estableciéndose como hora de inicio de la misma las 12.00, lo que se hará saber a los Consejeros que no asistieran en el día de la fecha.

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE

EXÁMENES INTERPUESTOS EN CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE

APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS

JUDICIALES LA PLATA -1743- (UN CARGO, VACANTE 3004), LOMAS

DE ZAMORA -1744- (DOS CARGOS: VACANTES 3005 Y 3006) Y

QUILMES -1745- (UN CARGO, VACANTE 3007) [EXAMEN DEL DÍA 1

DE DICIEMBRE DE 2011]. POSTERGACIÓN: Habiendo sido

sometidos a consideración los pedidos de revisión de corrección de exámenes rendidos el día 1 de diciembre de 2011 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación

y Garantías en lo Penal, respecto de los cuales la Sala Examinadora informara al plenario en la sesión del día///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000902

Quij
SECRETARIO
OFICIO DE LA MAGISTRATURA

///13 de noviembre de 2012 y se distribuyera copia de las actuaciones respectivas en la sesión del 27 del mismo mes y año, se dispone postergar su tratamiento para la próxima sesión, quedando a disposición de los señores Consejeros en la Sala de Sesiones Plenarias los originales de los expedientes correspondientes. -----

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL: CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA -1770- Y COMPETENCIA TERRITORIAL EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA BLANCA, DOLORES, MAR DEL PLATA Y NECOCHEA: CUATRO CARGOS, VACANTES 3039, 3040, 3041 Y 3042 CREADOS POR LEY 14.295); CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MERCEDES -1771- Y COMPETENCIA TERRITORIAL EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, MERCEDES, MERLO, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN: (CUATRO CARGOS, VACANTE 3043, 3044, 3045 Y 3046 CREADOS POR LEY 14.295) Y CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN MARTÍN -1772- Y COMPETENCIA TERRITORIAL EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES MORÓN, SAN ISIDRO, SAN MARTÍN, SAN NICOLÁS Y ZÁRATE - CAMPANA: (CUATRO CARGOS VACANTE 3047, 3048, 3049 Y 3050///



Quij

///CREADOS POR LEY 14.295) [EXAMEN DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2012]: Considerando las Resoluciones de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 24 de mayo de 2012 por aspirantes a Juez de Tribunal de Casación Penal: con asiento en la ciudad de Mar del Plata -1770- y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea: cuatro cargos, vacantes 3039, 3040, 3041 y 3042 creados por ley 14.295); con asiento en la ciudad de Mercedes -1771- y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Junín, Mercedes, Merlo, Moreno - General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen: (cuatro cargos, vacante 3043, 3044, 3045 y 3046 creados por ley 14.295) y con asiento en la ciudad de San Martín -1772- y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate - Campana: (cuatro cargos vacante 3047, 3048, 3049 y 3050 creados por ley 14.295), que fueran informadas a este plenario en la sesión del día 4 de diciembre de 2012, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes adopta las siguientes Resoluciones:///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000905


SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el **Dr. CARLOS ANTONIO GALLASSO** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3184), respecto de la prueba rendida el día **24 de mayo de 2012** en el concurso convocado para cargos vacantes de **Juez de Tribunal de Casación Penal**, por la que se formara el expediente número **5900-351/12** en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número **01** y, -----



CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece: ". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----///



SECRETARÍA DE LA MAGISTRATURA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante Dr. CARLOS ANTONIO GALLASSO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3184), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N° 1785.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. WALTER JORGE FERNANDO DOMINELLA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 492), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-349/12 en el que la///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000910

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:

" . . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . . " ---

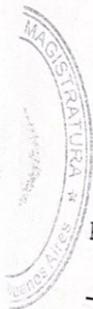
Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante Dr. WALTER JORGE FERNANDO DOMINELLA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 492), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----///



Handwritten signature or initials.

PARTAMENTO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARÍA DE LA MAGISTRATURA

///Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N°1786.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. HERNÁN VÍCTOR GULLCO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 30), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-347/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y,

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000011
G
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

establece: ". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. .
."

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante Dr. HERNÁN VÍCTOR GULLCO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 30), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N°1787.
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.

[Handwritten signature]

///

///VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. CARLOS GABRIEL RISULEO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 816), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-343/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 04 y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:

“ . . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . . ” ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----///



000012
[Handwritten signature]

///Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante Dr. CARLOS GABRIEL RISULEO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 816), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1788.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. DANIEL ALBERTO LEPPÉN (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1389), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-339/12 en el que la Sala///

[Handwritten signature]

///Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la
Resolución número 05 y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores
materiales en la corrección de la prueba rendida en
análisis de forma tal que quedara autorizada la
modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del
Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:
". . . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la
existencia de errores materiales de la corrección. . . ." -----

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a
la prueba escrita rendida el día **24 de mayo de 2012** por el
concurante **Dr. DANIEL ALBERTO LEPPÉN (Legajo del Registro
de Aspirantes a la Magistratura número 1389)**, con el que
perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba
citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la
Magistratura).-----///



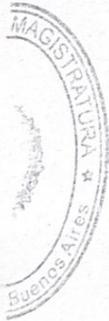
060912
[Handwritten signature]

///Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N° 1789.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. NÉSTOR OSVALDO MORENO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1108), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-338/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 06 y,



CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:///

[Handwritten signature]

///". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día **24 de mayo de 2012** por el concursante **Dr. NÉSTOR OSVALDO MORENO** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1108), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1790.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la **Dra. PATRICIA ALEJANDRA COLOMBO**///



/// (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1093), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-386/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 07 y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece: ". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por///



COMITÉ DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///la concursante **Dra. PATRICIA ALEJANDRA COLOMBO** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1093), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1791.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el **Dr. PATRICIO HUGO PAGANI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 608), respecto de la prueba rendida el día **24 de mayo de 2012** en el concurso convocado para cargos vacantes de **Juez de Tribunal de Casación Penal**, por la que se formara el expediente número **5900-342/12** en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número **08** y, -----///



[Handwritten signature]
SECRETARÍA
DE LA MAGISTRATURA

///CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece: ". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,



-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante **Dr. PATRICIO HUGO PAGANI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 608), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----///

[Handwritten signature]

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///Resolución N°1792.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. ALEXIS LEONEL SIMAZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3593), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-340/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 09 y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:
". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00021
El Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

///Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros
presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante Dr. ALEXIS LEONEL SIMAZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3593), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----



Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1793.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. NÉSTOR JESÚS CONTI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3367),///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000910
El Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

///Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros
presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante Dr. ALEXIS LEONEL SIMAZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3593), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----



Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1793.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. NÉSTOR JESÚS CONTI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3367),///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///respecto de la prueba rendida el día **24 de mayo de 2012**
en el concurso convocado para cargos vacantes de **Juez de**
Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el
expediente número **5900-341/12** en el que la Sala Examinadora
que interviene en dicho concurso dictara la Resolución
número **10** y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores
materiales en la corrección de la prueba rendida en
análisis de forma tal que quedara autorizada la
modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del
Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:
". . . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la
existencia de errores materiales de la corrección. . . ." ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a
la prueba escrita rendida el día **24 de mayo de 2012** por el
concurante **Dr. NÉSTOR JESÚS CONTI** (Legajo del Registro///



000017
[Handwritten signature]
SECRETARÍA
DE LA MAGISTRATURA

///de Aspirantes a la Magistratura número 3367), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1794.-----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.**-----



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el **Dr. RICARDO GUILLERMO THOMAS** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 11), respecto de la prueba rendida el día **24 de mayo de 2012** en el concurso convocado para cargos vacantes de **Juez de Tribunal de Casación Penal**, por la que se formara el expediente número **5900-348/12** en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número **11** y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en//

[Handwritten signature]

///análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece: ". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante **Dr. RICARDO GUILLERMO THOMAS** (Legajo del **Registro de Aspirantes a la Magistratura número 11**), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1795.-----///



///Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. ROQUE GUILLERMO FUNES (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2511), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-356/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 12 y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:
". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ///

Qg

///Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros
presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a
la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el
concurante **Dr. ROQUE GUILLERMO FUNES** (Legajo del Registro
de Aspirantes a la Magistratura número 2511), con el que
perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba
citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la
Magistratura).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona
interesada y archívese.-----

Resolución N°1796.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su
examen que hiciera el **Dr. GUSTAVO ERNESTO LUIS GARIBALDI**
(Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura///



///número 6897), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-346/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 13 y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece: ". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante Dr. GUSTAVO ERNESTO LUIS GARIBALDI (Legajo///



Q
4

///del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 6897), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1797.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. ROBERTO DANIEL VILA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 797), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-344/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 14 y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en///



000020
[Handwritten signature]

///análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:

"... El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección..." ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día **24 de mayo de 2012** por el concursante **Dr. ROBERTO DANIEL VILA** (Legajo del Registro de **Aspirantes a la Magistratura número 797**), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 1798.-----///



[Handwritten signature]

///Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el **Dr. MARCELO AUGUSTO MADINA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 493), respecto de la prueba rendida el día **24 de mayo de 2012** en el concurso convocado para cargos vacantes de **Juez de Tribunal de Casación Penal**, por la que se formara el expediente número **5900-352/12** en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número **15** y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:
". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ///



000021
[Handwritten signature]

///Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros
presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante Dr. MARCELO AUGUSTO MADINA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 493), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----



Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1799.-----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.**-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. JUAN SEBASTIÁN GALARRETA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número///

[Handwritten mark]

INSTITUCIÓN DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///214), respecto de la prueba rendida el día **24 de mayo de 2012** en el concurso convocado para cargos vacantes de **Juez de Tribunal de Casación Penal**, por la que se formara el expediente número **5900-378/12** en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número **16** y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece: ". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ."

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día **24 de mayo de 2012** por el concursante **Dr. JUAN SEBASTIÁN GALARRETA** (Legajo del///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

6733.2
EL TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA

///Registro de Aspirantes a la Magistratura número 214), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N°1800.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. PABLO HERNÁN SANTAMARINA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1302), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-357/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 17 y,

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en///

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN
GOBIERNO DE BUENOS AIRES

///análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:

" . . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . . " ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante **Dr. PABLO HERNÁN SANTAMARINA** (Legajo del **Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1302**), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1801.-----///



06/02/12
[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LA MAGISTRATURA

///Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. MABEL ALICIA ARJOVSKY (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 70), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-345/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 18 y, -----



CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:
". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ///

[Handwritten signature]

003324
[Handwritten signature]
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///668), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-350/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 19 y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:



"... El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por la concursante **Dra. MARÍA GRACIELA LARROQUE** (Legajo del///

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///Registro de Aspirantes a la Magistratura número 668),
con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso
arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la
Magistratura).-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona
interesada y archívese.-----

Resolución N°1803.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su
examen que hiciera el **Dr. SEBASTIÁN EMILIO SAMPOL** (Legajo
del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2870),
respecto de la prueba rendida el día **24 de mayo de 2012** en
el concurso convocado para cargos vacantes de **Juez de**
Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el
expediente número **5900-353/12** en el que la Sala Examinadora
que interviene en dicho concurso dictara la Resolución
número **20** y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores
materiales en la corrección de la prueba rendida en///



060925
SECRETARÍA DE LA MAGISTRATURA

///análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:
". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----



Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día **24 de mayo de 2012** por el concursante **Dr. SEBASTIÁN EMILIO SAMPOL** (Legajo del **Registro de Aspirantes a la Magistratura número 2870**), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1804.-----///

INSTITUCIÓN DE LA MAGISTRATURA
SECRETARÍA DE ASPIRANTES

///Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el **Dr. GUSTAVO ADRIÁN HERBEL** (Legajo del **Registro de Aspirantes a la Magistratura número 871**), respecto de la prueba rendida el día **24 de mayo de 2012** en el concurso convocado para cargos vacantes de **Juez de Tribunal de Casación Penal**, por la que se formara el expediente número **5900-365/12** en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número **21** y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece:
". . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ///



00173
[Handwritten signature]

///Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros
presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por el concursante Dr. GUSTAVO ADRIÁN HERBEL (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 871), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----



Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1805.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. LINO CLAUDIO MIRABELLI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número///

[Handwritten signature]



///1318), respecto de la prueba rendida el día 24 de mayo de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal, por la que se formara el expediente número 5900-387/12 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 22 y, -----

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora no advirtió errores materiales en la corrección de la prueba rendida en análisis de forma tal que quedara autorizada la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura que establece: ". . . . El pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección. . ." ---

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 24 de mayo de 2012 por///



000727
[Handwritten signature]

///el concursante Dr. LINO CLAUDIO MIRABELLI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1318), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1806.-----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----



PEDIDO EXTEMPORÁNEO DE REVISIÓN DE EXAMEN DEL DR. GASTÓN

EDUARDO GILES. RESOLUCIÓN: Ante la presentación efectuada por el Dr. Gastón Eduardo Giles, el día 26 de septiembre de 2012, solicitando la revisión del examen que rindiera el día 24 de mayo de 2012 en el concurso de Juez de Tribunal de Casación Penal con asiento en la Ciudad de Mar del Plata -1770- y competencia territorial en los Departamentos Judiciales: Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea (cuatro cargos, vacantes n° 3039, n° 3040, n° 3041 y n° 3042 creados por ley 14.295) el Consejo de la///

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
ESTADO DE QUÉQUEN

///Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA: la presentación del **Dr. GASTÓN EDUARDO GILES** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura n° 996), efectuada el día 26 de septiembre de 2012, en la que solicita la revisión del examen que rindiera el día 24 de mayo de 2012, en concurso convocado para cubrir vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal por la que se formara expediente 5900-391/12 y,-----

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura los concursantes tienen un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la decisión del Consejo acerca de sí conservan o no la calidad de postulantes en el concurso en el que participan, para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración que estimen pertinente relacionada con el resultado de su prueba, disponiendo asimismo la citada norma que el pedido de revisión solo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección.-----///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

06 JUN 2012
[Handwritten signature]

///Que, según consta a fojas 2 del expediente n° 5900-391/12 el Dr. Gastón Eduardo Giles, con fecha 5 de septiembre de 2012 se notificó personalmente del resultado de su examen.

Que, por lo tanto, el plazo para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración y/o pedido de revisión relacionado con el resultado de la prueba escrita correspondiente al concurso de mención venció para el postulante el día 19 de septiembre de 2012.-----

Que, la presentación del pedido de revisión de la corrección del examen, realizada el día 26 de septiembre de 2012, fue efectuada luego de vencido el plazo previsto, en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, para efectuar presentaciones de ese tipo y, en consecuencia, la misma resulta extemporánea.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----///



[Handwritten signature]



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1°: Declarar extemporánea la presentación del Dr. GASTÓN EDUARDO GILES (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura n° 996), efectuada el día 26 de septiembre de 2012, en la que solicita la revisión del examen que rindiera el día 24 de mayo de 2012 en concurso convocado para cubrir vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal.-----

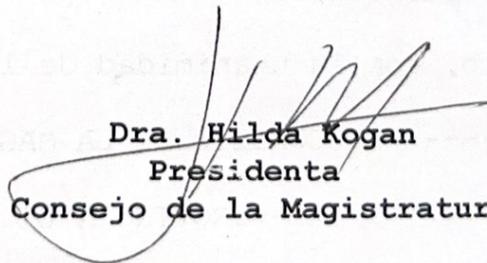
Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

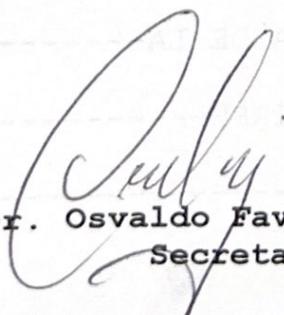
Resolución N°1807.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----

Firma la señora Presidenta del Consejo de la Magistratura,
Dra. Hilda Kogan.-----


Dra. Hilda Kogan
Presidenta
Consejo de la Magistratura


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario



**INFORME DE SECRETARÍA
18 DE DICIEMBRE DE 2012**

I.- Notas recibidas:

- 05/12/12 Martín Leonardo Guerrini, solicita se considere su inscripción al concurso (examen 13/12/12) para Defensor Oficial (para actuar en el fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial San Martín (Concurso 1863), con el artículo 21 en forma condicional por examen rendido el 29/11/12 que su mandatario omitiera marcar.
- 10/12/12 Dres. Carlos Horacio Aostri y Dolores Michetorena, Juez y Secretaria, respectivamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°18, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, envían testimonio de la causa N° 16996/10 caratulada "OLIVERA, Daniel Alberto S/ INF. 189 BIS C.P.", seguida contra Daniel Alberto Olivera, los cuales guardan relación con el expediente N° 07-00880953 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (error judicial en trámite de unificación de sentencia).
- 10/12/12 Juan L. Simonetti, presenta copia de denuncia que hiciera ante el Colegio de Abogados, por presunta mala praxis a la Dra. VIVIANA MARISA RAMOS; a la que le encomendara un trámite en la ciudad de San Nicolás
- 11/12/12 Dr. Héctor Eduardo Flores, en su carácter de apoderado del Dr. Gabriel Elías Heriberto Canon comunica que, habiendo iniciado por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Ana María Logar una Pretensión Anulatoria caratulada "Causa N°23085 - GANON GABRIEL ELIAS H C/PODER JUDICIAL Y OTRO/A S/PRETENSION ANULATORIA -EMPLEO PUBLICO", a fin de se declare vía sentencia la nulidad absoluta e insanable de la Resolución N°0043 de fecha 23/02/2011 dictada por la Procuración de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se le denegara a su mandante un pedido de licencia sin goce de haberes y reserva de cargo- en circunstancias de desempeñarse como Defensor General de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se resolviera aceptar la renuncia al cargo citado.// En ese marco procesal, es que ante la eventualidad de nombrarse un sucesor en el cargo que desempeñara el Dr. Gabriel Elías CANON, que toda vez que el objeto de la pretensión anulatoria esta direccionada a que se decrete la nulidad de los respectivos actos administrativos mencionados precedentemente con la consecuente reincorporación del actor a la función que venia cumpliendo, solicito a Ud., en el contexto procesal expuesto, tener presente lo descripto precedentemente, absteniéndose de realizar cualquier nombramiento en dicho cargo, hasta tanto se resuelva los autos mediante el dictado de la respectiva sentencia. ..."
- 13/12/12 Dra. Claudia Alejandra Graziano, solicitó se la autorice a rendir el examen para el cargo de Defensor Oficial en lo Criminal y Correccional por cuanto declara haberse inscripto y no obra en mi legajo la constancia de dicha inscripción, comprometiéndose a verificar si obra la copia de dicha inscripción para aportarla dentro de las 24 hs.// Para el caso contrario, considero y expreso mi conformidad a proceder a la anulacion del examen sin objeciones. ..."

II.- Notas comunicando designaciones y vacantes:

- 11/12/12 Dr. Alejandro Rubén Rasio, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que la Dra. María de los Dolores Pevida, Juez del Tribunal del Trabajo N°5 de La Plata, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de marzo de 2013.
- 12/12/12 Dr. Carlos Enrique Cervellini, Subsecretario de Justicia de Buenos Aires envió nota a la que adjunta copia de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N°s: 1293, 1294, 1295, 1296, 1302 y 1303, de fecha 10 de diciembre de 2012:
Decreto N° 1293: aceptar a partir del 1° de febrero de 2013 la renuncia presentada por la Dra. María Cristina Mindivil, al cargo de Juez de la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata.
Decreto N° 1294: aceptar a partir de la notificación del presente, la renuncia presentada por la Dra. Agustina Beatriz Gómez Panizza, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N°1 de San Nicolás.
Decreto N° 1295: aceptar a partir del 1° de noviembre de 2012 la renuncia presentada por el Dr. Joaquín Andrés Emilio Díaz Ferrer, al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora
Decreto N° 1296: aceptar a partir del 1° de febrero de 2013 la renuncia presentada por la Dra. María Cristina Beucamp, al cargo de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Azul.
Decreto N° 1302: aceptar a partir de la fecha de dictado del presente decreto, la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Daniel Galvan, al cargo de Defensor Oficial del Departamento Judicial Lomas de Zamora.
Decreto N° 1303: aceptar a partir del 1° de noviembre de 2012 la renuncia presentada por el Dr. Alejandro Salvador Cantaro, al cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal N°2 del Departamento Judicial Bahía Blanca.
- 12/12/12 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota con detalle de los Magistrados que prestaron juramento conforme a esa Secretaría de Personal:

Agente	Dependencia.
Marcelo José Machado	Tribunal en lo Criminal N°4 del Dpto. Judicial San Martín

**INFORME DE SECRETARÍA COMPLEMENTARIO
18 DE DICIEMBRE DE 2012**

I.- Notas recibidas:

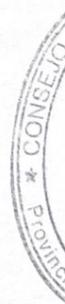
- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1. 05/12/12 Dr. Roberto Adolfo Wenceslao Lugones, envió nota a la que adjunta copia de la Resolución que dispone el cierre y archivo de las actuaciones en el Expte. S.J. 94/10 de la Secretaría Permanente de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.
 2. 06/12/12 Dres. Bienvenido Rodríguez Basalo y Abraham Waisman, Presidente y Secretario, respectivamente, del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, enviaron invitaciones a la Cena Anual de Camaradería que se llevará a cabo el día viernes 14 de diciembre de 2012, a las 21:30 hs. en el Salón El Cortijo, calle 3 N° 77 a 50 mts. de Avenida Calchaquí, Cruce Florencio Varela.
 3. 06/12/12 Dr. Marcelo López Mesa, donó al Consejo un ejemplar del libro "Sistema de Jurisprudencia Civil", formado por 5 tomos de su autoría.
 4. 06/12/12 Dr. Gustavo Fissore, envió nota por fax, remitiendo el original de la misma el día 11 de diciembre, a fin de informar que por razones estrictamente laborales que le dificultan constituirse en la ciudad de La Plata para realizar la entrevista psicológica psiquiátrica en fecha anterior al viernes 14 de diciembre, con fecha 7 de diciembre se comunicó de manera telefónica manifestando haber superado el inconveniente que le impedía presentarse.
 5. 06/12/12 Dr. Marcos Darío Vilaplana Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, envió por fax, invitaciones al Acto Conmemorativo al 41 Aniversario de la creación de ese Colegio de Abogados, el que se llevará a cabo el próximo martes 11 de diciembre.
 6. 10/12/12 Dres. Carlos Horacio Aostri y Dolores Michetorena, Juez y Secretaria, respectivamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°18, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, enviaron nota a la que adjuntan (a los fines que correspondan) testimonios extraídos de la causa N° 16996/10 caratulada "OLIVERA, Daniel Alberto S/ INF. 189 BIS C.P.", seguida contra Daniel Alberto Olivera, los cuales guardan relación con el expediente N° 07-00880953 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.
 7. 11/12/12 Dra. Silvana Iovino, envió nota original de la que enviara por fax el día 4 de diciembre de 2012, a fin de presentar su renuncia a las inscripciones a los exámenes de los días: 07/03/13, para el cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales Azul, Bahía Blanca, Mar del Plata y Pergamino (concursos N°1880, 1881, 1884,1886) y 13/03/13 para el mismo cargo en los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora y Quilmes (concursos N° 1889 y 1990). Realizadas con la opción del Art. 21 por examen rendido el día 29/11/12.

II.- Notas remitidas v/o entrega de documentación (copias v/o certificados)

1. 29/11/12 Dres. Rosana Marcela Bilbao, Juan Carlos Iregui, Pablo Galarza, Facundo de la Canale y Alvaro Gartland, presentaron nota a fin de solicitar certificado que acredite que han asistido a la realización del examen psicológico psiquiátrico en la sede del Consejo. En la misma fecha de solicitud retiraron el certificado de mención.
2. 06/12/12 Se notificó por medio de cédula al Dr. Hugo Raúl González, que respecto al examen rendido el día 1° de noviembre de 2012, el Consejo de la Magistratura ha determinado que continúa en calidad de postulante en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado.
3. 12/12/12 Se enviaron notas dirigidas al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel Osvaldo Scioli, a fin de poner en su conocimiento la nómina de integrantes de las ternas elaboradas el día 4 de diciembre de 2012, en los concursos de: Agente Fiscal [examen del 29/03/12], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del 14/06/12], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del 19/06/12] y Presidente de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del 29/03/12].

III.- Comunicación con Académicos:

1. 05/12/12 Se enviaron a los Dres. Jorge Hugo Celesia y Gerardo Lucio Frega, para su corrección copias de los 49 exámenes rendidos en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 1859 (un cargo condicional vacante 3174) (examen del día 05/12/12), identificados con las letras claves JCGP01 a JCGP24.
2. 06/12/12 Dres. Marcelo López Mesa y Francisco Héctor Roncoroni remitieron las planillas de corrección de los exámenes en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA -1838- (un cargo, vacante 3141), LOMAS DE ZAMORA con asiento en AVELLANEDA -1839- (un cargo, vacante 3142), LOMAS DE ZAMORA con asiento en LANÚS -1840- (un cargo, vacante 3143), y QUILMES -1841- (un cargo, vacante 3144) [examen del 14/11/12].
3. 06/12/12 Se enviaron a los Dres. Marcelo López Mesa y Francisco Héctor Roncoroni, para su corrección copias de: examen rendido en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial LA PLATA: 1860 (un cargo condicional vacante 3175) (examen del día 06/12/12) identificado con la letra clave JCCC01, temario de examen, pautas de evaluación.
4. 12/12/12 Se enviaron a los Dres. Gabriel Binstein y Héctor Scotti, para su corrección copias de los 10 exámenes rendidos en el concurso Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA con asiento en LANÚS: 1861 (un cargo condicional vacante 3176) (examen del día 12/12/12), identificados con las letras claves JTT01 a JTT10.



IV. Pedidos de informes a Consultivos y Organismos: Se realizaron pedidos relacionados a los siguientes concursos:

- A) Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales DOLORES para sede en Dolores o descentralizada -1810- (un cargo vacante 3100); LOMAS DE ZAMORA -1823- (un cargo, vacante 3121), LOMAS DE ZAMORA para sede en Lomas de Zamora o descentralizada -1811- (un cargo vacante 3101); MAR DEL PLATA para ser designado en el partido de General Pueyrredón -1812- (un cargo vacante 3102), MAR DEL PLATA para ser designado en el partido de General Alvarado -1820- (un cargo vacante 3103), SAN ISIDRO para sede en San Isidro o descentralizada -1813- (un cargo, vacante 3104) y ZÁRATE CAMPANA para sede cabecera o descentralizada -1814- (tres cargos, vacantes 3105, 3106 y 3107) [examen del 23/08/12]. A los siguientes organismos: División de Expedición de Antecedentes de la Policía de la PBA; Registro de la Propiedad de la PBA; Colegio de Abogados de la PBA; Instituto de Previsión Social de la PBA; Dirección de Asuntos Legales de la SCJPBA; Secretaría General de la Procuración General de la SCJPBA; Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la PBA; Dirección General de Sanidad de la SCJPBA; Caja de Previsión Social para Abogados de la PBA; Secretaría de Personal de la SCJPBA; Subsecretaría de Control Disciplinario de la SCJPBA, Subsecretaría de Control de Gestión de la SCJPBA y Subsecretaría de la Procuración General de la SCJPBA.

V. Solicitud y recepción de publicaciones:

- 1. 11/12/12** Se recibieron publicaciones del Boletín Oficial de los días 23, 27 y 29 de noviembre de 2012, donde se publicó: las nóminas de postulantes que rindieron las pruebas de oposición y mantienen su calidad de tales en los concursos de: **Juez Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** [examen 27 de septiembre de 2012], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del 28/08/12], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)** [examen del 30/08/12], **Agente Fiscal** [examen del 23/08/12] y **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del 16/08/12], las nóminas de postulantes inscriptos en los concursos de: **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del 01/11/12], **Juez de Juzgado en lo Correccional** [examen del 08/11/12], **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil** [examen del 07/11/12] y **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del 21/11/12], las ternas votadas por el Consejo: el día 9 de octubre y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 17 de octubre de 2012, para cubrir vacantes de **Agente Fiscal** [examen 08/11/11], **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen 10/04/12] y **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen 06/03/12], el día 16 de octubre y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 24 de octubre de 2012, para cubrir la vacante de **Agente Fiscal** [examen 08/11/11] y la convocatoria dispuesta por el Consejo cuya apertura de inscripción a todos los concursos se fijó para el día miércoles 21 de noviembre y el cierre de la misma para el día lunes 17 de Diciembre de 2012.

11/12/12 Se enviaron memorándums a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de: la nómina de postulantes inscriptos en los concursos de: **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del 01/11/12], **Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Laboral** [examen del 28/11/12], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del 13/12/12], **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del 12/12/12], **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** [examen del día 06/12/12], **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del 05/12/12], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del 29/11/12] y **Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes -Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz** [examen del 04/12/12].

VI. Tomaron vista de sus exámenes y del resultado de los mismos:

- A) Juez de Tribunal del Trabajo** de LA PLATA (un cargo condicional) y SAN JUSTO (un cargo condicional) [examen del 31/03/12]. **06/12/12** Claudia Susana Cohen por Mauro Rodríguez.
- B) Defensor Adjunto de Casación:** Con asiento en la Ciudad de MAR DEL PLATA -1776- y competencia territorial en los Deptos Jud Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea: dos cargos, vacantes 3057 y 3058; Con asiento en la Ciudad de MERCEDES -1777- y competencia territorial en los Deptos Jud Junin, Mercedes, Merlo, Moreno - General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen: (dos cargos, vacantes 3059 y 3060) y Con asiento en la Ciudad de SAN MARTIN -1778- y competencia territorial en los Deptos Jud Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate - Campana: (dos cargos, vacantes 3061 y 3062) [examen del 31/05/12]. **11/12/12** Fermin Igarzabal
- C) Juez de Juzgado de Paz Letrado** del Partido de VICENTE LÓPEZ, Departamento Judicial SAN ISIDRO: -1803- (un cargo, vacante 3092). [examen del 07/08/12]. **06/12/12** Sandra Ubalde.
- D) Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales DOLORES para sede en Dolores o descentralizada -1810- (un cargo vacante 3100); LOMAS DE ZAMORA -1823- (un cargo, vacante 3121), LOMAS DE ZAMORA para sede en Lomas de Zamora o descentralizada -1811- (un cargo vacante 3101); MAR DEL PLATA para ser designado en el partido de General Pueyrredón -1812- (un cargo vacante 3102), MAR DEL PLATA para ser designado en el partido de General Alvarado - Miramar -1820- (un cargo vacante 3103), SAN ISIDRO para sede en San Isidro o descentralizada -1813- (un cargo, vacante 3104) y ZÁRATE CAMPANA para sede cabecera o descentralizada -1814- (tres cargos, vacantes 3105, 3106 y 3107) [examen del 23/08/12]. **06/12/12** María Fernanda Antenucci por Silvia Romero, Pablo Galarza.
- E) Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** del Departamentos Judiciales: AZUL -1824- (un cargo, vacante 3122), LA PLATA -1815- (cinco cargos vacantes 3108, 3114, 3115, 3116 y 3117), SAN ISIDRO -1816- (un



cargo vacante 3109) y ZÁRATE CAMPANA para sede cabecera o descentralizada -1817- (dos cargos vacantes 3110 y 3111) [examen del 28/08/12]. 12/12/12 Cristian Leguizamón, Vanina Ríos-

- F) Juez de Juzgado de Paz Letrado de los partidos de: BOLÍVAR, Departamento Judicial AZUL -1829- (un cargo vacante 3128), GENERAL PINTO, Departamento Judicial JUNÍN -1830- (un cargo vacante 3129) y LOBOS, Departamento Judicial LA PLATA -1831- (un cargo vacante 3130) [examen del 01/11/12]. 06/12/12 Susana Cabrera.

VII. Solicitó revisión de su examen:

- I. 06/12/12 Dra. Verónica Di Julio, presento nota a fin de solicitar la revisión de la corrección del examen en el concurso de Agente Fiscal [examen 23/08/12].

VIII. En cumplimiento de la Resolución número 222, y con el alcance que la misma se dispone, se conformaron las siguientes facturas:

Monto	Concepto
\$ 422,50	Sujumarcu, provisión de bidones de agua.
\$ 6.01,80	LQN Servicios (compra de proyector EPSON 512)
\$ 2.502,92	Black Copy (servicio de alquiler y mantenimiento de equipos fotocopiadores (mes de octubre de 2012).

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 18 - 12 - 2012.

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/12/11	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales LA PLATA - 1743- (un cargo, vacante 3004 por renuncia del Dr. SORIA -pedido de cobertura del 22/06/11), LOMAS DE ZAMORA -1744- (dos cargos: un cargo vacante 3005 por renuncia del Dr. DECASTELLI -pedido de cobertura del 22/06/11 y un cargo vacante 3006 por designación del Dr. MAIDANA en Casación -pedido de cobertura del 18/08/11) y QUILMES -1745- (un cargo, vacante 3007 por designación del Dr. ORDOQUI en Casación -pedido de cobertura del 18/08/11-) Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Alfredo César Meckievi y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Patricia Victoria Perelló y Benjamín Ramón Sal Llargués. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS CONSULTIVOS ORGANISMOS PSICOLÓGICOS TERMINADOS FALTA: ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN. • CON RESOLUCIONES SALA EXAMINADORA A CONOCIMIENTO PLENARIO	48
29/03/12	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales BAHIA BLANCA: -1763- (un cargo vacante 3030, por designación PETERSEN en Cámara Penal-pedido de cobertura del día 12/10/11-) PERGAMINO -1765- (un cargo, vacante 3034, por ascenso Dr. GOMEZ -pedido de cobertura del 04/01/12-) • TERNA PROGRAMADAS PARA MARTES 18/12/12	32
24/05/12	Juez de Tribunal de Casación Penal: Con asiento en la Ciudad de MAR DEL PLATA -1770- y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea: cuatro cargos, vacantes 3039, 3040, 3041 y 3042 creados por ley 14.295 -pedido de cobertura del 20/10/11-); Con asiento en la Ciudad de MERCEDES -1771- y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Junín, Mercedes, Merlo, Moreno - General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen: (cuatro cargos, vacante 3043, 3044, 3045 y 3046 creados por ley 14.295 -pedido de cobertura del 20/10/11) y Con asiento en la Ciudad de SAN MARTÍN -1772- y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate - Campana: (cuatro cargos vacante 3047, 3048, 3049 y 3050 creados por ley 14.295 -pedido de cobertura del 20/10/11-). Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Patricia Victoria Perelló y Alberto Jorge Silvestrini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. FALTAN: CONSULTIVOS (2 ABOG), ORGANISMOS (1), PSICOLÓGICOS (8 S E/T sanidad) ENTREVISTAS (7, 7 sin psicológico.). • PEDIDOS DE REVISIÓN PARA CONSIDERACIÓN DEL PLENO	20
29/05/12	Fiscal Adjunto de Casación: Con asiento en la Ciudad de MAR DEL PLATA -1773- y competencia territorial en los Deptos Jud Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea: dos cargos, vacantes 3051 y 3052 creados por ley 14.295 -pedido de cobertura del 20/10/11); Con asiento en la Ciudad de MERCEDES -1774- y competencia territorial en los Deptos Jud Junín, Mercedes, Merlo, Moreno - General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen: (dos cargos, vacantes 3053 y 3054 creados por ley 14.295 -pedido de cobertura del 20/10/11-) y Con asiento en la Ciudad de SAN MARTÍN -1775- competencia territorial en los	37



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA
GENERAL

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	Deptos Jud Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate - Campana: (dos cargos, vacantes 3055 y 3056 creados por ley 14.295 -pedido de cobertura del 20/10/11-). <u>Sala Examinadora</u> : Dres: Juan Pablo Alvarez Echague, Alfredo César Meckievi, Omar Roberto Ozafrain y Horacio Alberto Vero. <u>Académicos</u> : Dres.: Gerardo Lucio Frega y Alberto Silvestrini. <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS</u> . <u>FALTAN</u> : CONSULTIVOS (2 ABOG), ORGANISMOS (1), PSICOLÓGICOS (4P y 20 S E/T sanidad), ENTREVISTAS (13, 13 sin psicológico.). <u>ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN</u> . • PARA RESOLUCION SALA EXAMINADORA	
31/05/12	<u>Defensor Adjunto de Casación</u> : Con asiento en la Ciudad de MAR DEL PLATA -1776- y competencia territorial en los Deptos Jud Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea: dos cargos, vacantes 3057 y 3058 creados por ley 14.295 -pedido de cobertura de 20/10/11); Con asiento en la Ciudad de MERCEDES -1777- y competencia territorial en los Deptos Jud Junin, Mercedes, Merlo, Moreno - General Rodriguez, Pergamino y Trenque Lauquen: (dos cargos, vacantes 3059 y 3060 creados por ley 14.295 -pedido de cobertura del 20/10/11-) y Con asiento en la Ciudad de SAN MARTIN -1778- y competencia territorial en los Deptos Jud Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate - Campana: (dos cargos, vacantes 3061 y 3062 creados por ley 14.295 -pedido de cobertura del 20/10/11-). <u>Sala Examinadora</u> : Dres: Carabio, Cervellini, Pérez y Tropiano. <u>Académicos</u> : Dres.: Baistrocchi y Rodriguez. <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS</u> . <u>FALTAN</u> : CONSULTIVOS (4 ABOG), ORGANISMOS (2), PSICOLÓGICOS (13 S E/T sanidad), ENTREVISTAS (7, 7 sin psicológico.). <u>PEDIDOS DE REVISIÓN E/T</u>	22
05/06/12	<u>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial MERCEDES -1780-</u> (un cargo creado por ley 14.175, vacante 3065, pedido de cobertura del 25/11/11-). <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS</u> . <u>ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS</u> , CONSULTIVOS Y ORGANISMOS TERMINADOS, SIN PEDIDOS DE REVISIÓN • SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA MARTES 18/12/12	16
07/06/12	<u>Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial MERCEDES -1781-</u> (un cargo creado por ley 14.175, vacante 3066, pedido de cobertura del 25/11/11-). <u>Sala Examinadora</u> : Dres: Carlos Enrique Cervellini, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva y Omar Roberto Ozafrain. <u>Académicos</u> : Dres.: Gerardo Lucio Frega y Maria Silvia Villaverde. <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS</u> . <u>ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS</u> . <u>FALTAN</u> : CONSULTIVOS (4 ABOG. 2 CP), ORGANISMOS (2).	21
12/06/12	<u>Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: AZUL</u> 1782 (un cargo, vacante 3067 por renuncia del Dr. Omar ROCCA -pedido de cobertura del 23/12/11), <u>LA PLATA</u> 1783 (un cargo, vacante 3068 por renuncia del Dr. Néstor Alfredo DE ASPRO -pedido de cobertura del 14/03/12-), <u>QUILMES con asiento y competencia territorial exclusiva en el Partido de BERAZATEGUI</u> 1784 (un cargo, vacante 3069 creado por ley 14.346 -pedido de cobertura del 01/03/12-), <u>SAN ISIDRO con asiento y competencia territorial exclusiva en el Partido de PILAR</u> 1785 (un cargo, vacante 3070 creado por ley 14.346 -pedido de cobertura del 01/03/12-) y <u>ZÁRATE CAMPANA con asiento y competencia territorial exclusiva en el Partido de ESCOBAR</u> 1786 (un cargo, vacante 3071 creado por ley 14.346 -pedido de cobertura del 01/03/12-). <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS</u> . <u>ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS</u> . <u>FALTAN</u> : CONSULTIVOS (2 ABOG), PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS.	43
21/06/12	<u>Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial MAR DEL PLATA</u> 1794 (un cargo, vacante 3083 por renuncia Dra. NASIF -pedido de cobertura del 17/02/12-). <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS</u> . <u>FALTA</u> : CONSULTIVOS (3 ABOG, 1 CC), ORGANISMOS (1), PSICOLÓGICOS (3P y 3S E/T Sanidad), ENTREVISTAS (3, 3 sin psicológico). <u>PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS</u> . <u>POSTULANTE APROBADA POR REVISIÓN</u> . En las notas de pedido de cobertura se consignó lo siguiente: "Se debe dejar constancia a los concursantes que con la puesta en funcionamiento de los nuevos Organos del Fuero de Familia creados por Ley N° 13.634 se desempeñará como Juez de Familia. Asimismo, para el presente concurso, rige lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 13.814".	16
28/06/12	<u>Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA</u> 1796 (un cargo vacante 3085 por renuncia de la Dra. GUENDLER -pedido de cobertura del 17/02/12-). <u>Sala Examinadora</u> : Dres: Cervellini, Oliva, Ozafrain y Vero. <u>Académicas</u> : Dras.: Norma Virginia López Faura y Maria Silvia Villaverde. <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS</u> . <u>FALTA</u> : CONSULTIVOS (3 ABOG), ORGANISMOS (5), PSICOLÓGICOS (2 P y 4 S E/T Sanidad), ENTREVISTAS (6, 6 sin psicológico)	34
05/07/12	<u>Juez de Juzgado de Ejecución Penal de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA</u> 1797 (un cargo, vacante 3086 creado por ley 14.346 -pedido de cobertura del 01/03/12-) y <u>LOMAS DE ZAMORA</u> 1798 (un cargo, vacante 3087 creado por ley 14.346 -pedido de cobertura del 01/03/12-) <u>Sala Examinadora</u> : Dres: Juan	11



[Handwritten signature]

Concurso: estado		Postulantes
Fecha Examen		
	Pablo Alvarez Echagüe, Diego Alejandro Molea, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Jorge Hugo Celesia y Benjamín Ramón Sal Llargués. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS Y ORGANISMOS E/T. ENTREVISTAS (7, 7 sin psicológicos) Y PSICOLÓGICOS (4 P y 4 S E/T Sanidad)	
12/07/12	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales LA PLATA -1800- (un cargo, vacante 3089 por renuncia del Dr. BILLORDO -pedido de cobertura del día 10/11/11-), LOMAS DE ZAMORA -1801- (un cargo, vacante 3090 por renuncia del Dr. RODRÍGUEZ HERLEIN -pedido de cobertura del 23/03/12-) y SAN NICOLÁS -1802- (un cargo, vacante 3091 por renuncia de la Dra. RIVERO -pedido de cobertura del 14/03/12-). Sala Examinadora: Dres: Carabio, Cervellini, Gorostegui y Meckievi. Académicos: Dres.: Branko Pedro Cerowski y Juan Carlos Venini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS TERMINADOS FALTAN: CONSULTIVOS (3 ABOG, 2 CC), PSICOLÓGICOS (4P y 13 S), ENTREVISTAS (16, 15 sin psicológico). SIN REVISIONES	31
07/08/12	Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de VICENTE LÓPEZ, Departamento Judicial SAN ISIDRO: -1803- (un cargo, vacante 3092 por renuncia del Dr. Juan Ricardo GARCÍA HUERGA -pedido de cobertura del 14/03/12-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. SIN APROBADOS. • PARA DECLARAR DESIERTO	
09/08/12	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamento Judiciales MERCEDES:- 1804- (tres cargos, un cargo vacante 3093 por renuncia del Dr. Mario Alberto BRUNO, un cargo vacante 3094 por renuncia del Dr. Francisco Rodolfo LILO -pedidos de cobertura del 10/04/12 y un cargo vacante 3118 por renuncia del Dr. BARRENECHE -pedido de cobertura del 07/06/12) Y SAN NICOLÁS: -1805- (un cargo vacante 3095 por renuncia del Dr. Martín Ignacio ARAMBURU -pedido de cobertura del 14/03/12-). Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Roberto Atilio Falcone y Carlos Alberto Mahiques. EXÁMENES TOMADOS. 42 PRESENTES. ACADÉMICOS INFORMARON CORRECCIÓN • PARA INFORME SALA EXAMINADORA	
16/08/12	Juez de Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA con asiento en LOMAS DE ZAMORA: -1821- (un cargo, vacante 3119 por renuncia del Dr. BALOIRA pedido de cobertura del 07/06/12), MORÓN con asiento en MORÓN -1822- (un cargo, vacante 3120 por renuncia del Dr. ANDUEZA pedido de cobertura del 07/06/12), NECOCHEA con asiento en NECOCHEA: -1807- (un cargo, vacante 3097 por renuncia del Dr. Jorge Enrique SECONDI -pedido de cobertura del 08/05/12-); QUILMES con asiento en QUILMES: -1808- (dos cargos, uno vacante 3098 por renuncia del Dr. GRAZIANO pedido de cobertura del 16/04/12 y un cargo vacante 3114 por renuncia del Dr. GHIO -pedido de cobertura del 29/05/12) y SAN MARTÍN con asiento en SAN MARTÍN: -1809- (un cargo condicional, vacante 3099 por renuncia del Dr. SALINAS -pedido de cobertura del 08/05/12) Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Diego Alejandro Molea, Raúl Joaquín Pérez y Omar Roberto Ozafrain. Académicos: Dres.: Enrique Catani y Eduardo Enrique Sisco. EXÁMENES IDENTIFICADOS. FALTA: CONSULTIVOS (3 ABOG), ORGANISMOS (1), ENTREVISTAS (8, 7 sin psicológicos) Y PSICOLÓGICOS (4 P, 12 S E/T Sanidad) SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	55
23/08/12	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales DOLORES para sede en Dolores o descentralizada -1810- (un cargo vacante 3100 por renuncia del Dr. CENTURIÓN pedido de cobertura 26/04/12); LOMAS DE ZAMORA -1823- (un cargo, vacante 3121 por renuncia del Dr. MANCINI pedido de cobertura 07/06/12), LOMAS DE ZAMORA para sede en Lomas de Zamora o descentralizada -1811- (un cargo vacante 3101 por fallecimiento del Dr. RUSSO pedido de cobertura 26/04/12); MAR DEL PLATA para ser designado en el partido de General Pueyrredón -1812- (un cargo vacante 3102 creado por ley 14.175* pedido de cobertura 23/03/12), MAR DEL PLATA para ser designado en el partido de General Alvarado - Miramar -1820- (un cargo vacante 3103 creado por ley 14.175* pedido de cobertura 23/03/12), SAN ISIDRO para sede en San Isidro o descentralizada -1813- (un cargo, vacante 3104 por renuncia del Dr. QUIAN ZAVALÍA pedido de cobertura 26/04/12) y ZÁRATE CAMPANA para sede cabecera o descentralizada -1814- (tres cargos, vacantes 3105, 3106 y 3107 creados por ley 14.175 pedido de cobertura 26/04/12). Sala Examinadora: Dres.: Carabio, Cervellini, Oliva y Tropiano. Académicos: Dres.: Celesia y Freiler. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS. ORGANISMOS E/T ENTREVISTAS (24, 10 sin psicológicos) Y PSICOLÓGICOS (3 P y 2 S). PEDIDOS DE REVISIÓN PRESENTADOS.	103
28/08/12	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamentos Judiciales: AZUL -1824- (un cargo, vacante 3122 por renuncia de la Dra. María Laura Isabel ACEVEDO MIÑO pedido de cobertura 07/06/12), LA PLATA -1815- (cinco cargos: un cargo, vacante 3108 por renuncia del Dr. Jorge Gabriel PRANZINI pedido de cobertura del 16/04/12 y cuatro cargos, vacantes 3114, 3115, 3116 y 3117 creados por ley 14.175 -pedido de cobertura del 18/05/12), SAN ISIDRO -1816- (un cargo vacante 3109 por	66



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000032
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y LEGISLACIÓN

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	renuncia del Dr. Fernando Ramón ABAD pedido de cobertura 26/04/12) y <u>ZARATE CAMPANA</u> para sede <u>cabecera o descentralizada -1817-</u> (dos cargos vacantes 3110 y 3111 creados por ley 14175 pedido de cobertura 26/04/12); <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Cristina Beatriz Fioramonti y Enrique Alberto Gorostegui. <u>Académicos:</u> Dres.: Ricardo Borinsky y Fernando Luis María Mancini Hebea. <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS Y ORGANISMOS E/T, ENTREVISTAS (6, 2 sin psicológico) y PSICOLÓGICOS (1 P y 4 S). PEDIDOS DE REVISIÓN E/T.</u>	
30/08/12	<u>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial SAN ISIDRO -1818-</u> (un cargo, vacante 3112 por renuncia del Dr. Alfredo Osvaldo ALO pedido de cobertura del 16/04/12). <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Omar Roberto Ozafrain y Horacio Alberto Vero. <u>Académicos:</u> Dres.: Jorge Marcelo Bekerman y Carlos Enrique Ribera. <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS Y ORGANISMOS E/T, ENTREVISTAS (8) y PSICOLÓGICOS (1 S) E/T sanidad)</u>	16
04/09/12	<u>Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial SAN MARTÍN: -1819-23/03/12-</u> <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusse, Diego Alejandro Molea y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos:</u> Dres.: Gerardo Lucio Frega y Norma Virginia López Faura. <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS PARA ENTREVISTAS (7, 3 s/ psicológico) y PSICOLÓGICOS (2P y 2 S)</u>	22
25/09/12	<u>Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia de los Departamentos Judiciales MORÓN: -1825-</u> (un cargo vacante 3123 por renuncia del Dr. Carlos Antonio ROMANO -pedido de cobertura del 18/05/12-) y <u>SAN ISIDRO -1827-</u> (un cargo condicional, vacante 3125 por renuncia del Dr. Victor Roberto LAVERAN -pedido cobertura 06/08/12) <u>Sala Examinadora:</u> Dres. Camilo Gabriel Guerrero, Omar Roberto Ozafrain, Raúl Joaquín Pérez y Horacio Alberto Vero. <u>Académicas:</u> Dras. Graciela Medina y María Silvía Villaverde. <u>EXÁMENES TOMADOS. 24 PRESENTES. ACADÉMICOS INFORMARON CORRECCIÓN</u> • <u>PARA INFORME SALA EXAMINADORA</u> En las notas de pedido de cobertura se consignó lo siguiente: "Se debe dejar constancia a los concursantes que con la puesta en funcionamiento de los nuevos Organos del Fuero de Familia creados por Ley N° 13.634 se desempeñará como Juez de Familia. Asimismo, para el presente concurso, rige lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 13.814".	
27/09/12	<u>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales LA PLATA -1828-</u> (un cargo, vacante 3126, por renuncia del Dr. Gerardo Anibal ECHEVERRÍA -pedido de cobertura 06/08/129) y <u>SAN ISIDRO -1826-</u> (dos cargos: uno vacante 3124, por renuncia de la Dra. María del Carmen CABRERA -pedido de cobertura del 16/06/12 y uno condicional vacante 3127 por renuncia del Dr. Roger André BIALADE -pedido de cobertura 06/08/12). <u>Sala Examinadora:</u> Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui y Alfredo César Meckievi. <u>Académicos:</u> Dres. Juan José Guardiola y Francisco Héctor Roncoroni. <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS Y ORGANISMOS E/T, PSICOLÓGICOS (2P Y 16 S) Y ENTREVISTAS (14, 12 sin psicológico). PEDIDO DE REVISIÓN PRESENTADO.</u>	26
01/11/12	<u>Juez de Juzgado de Paz Letrado de los partidos de: BOLÍVAR, Departamento Judicial AZUL -1829-</u> (un cargo vacante 3128 por renuncia del Dr. DI MAGGIO -pedido de cobertura del 06/08/12), <u>GENERAL PINTO, Departamento Judicial JUNÍN -1830-</u> : (un cargo vacante 3129 por renuncia de la Dra. ARANOVICH -pedido de cobertura del 06/08/12 por desierto examen 22/11/11) y <u>LOBOS, Departamento Judicial LA PLATA -1831-</u> (un cargo vacante 3130 por renuncia del Dr. VERGARA -pedido de cobertura del 06/08/12 por desierto examen 28/02/12). <u>Sala Examinadora:</u> Dres. Alvarez Echagüe, Gorostegui, Meckievi y Vero. <u>Académicos:</u> Dres.: Gerardo Lucio Frega y Carlos Enrique Ribera. <u>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTA (7, 7 sin psicológico), PSICOLÓGICO (7 P). PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS.</u>	7
07/11/12	<u>Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la REGIÓN 1: Departamentos Judiciales LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES Y MORENO - GENERAL RODRIGUEZ: -1832-</u> (dos cargos creados por ley 14.371, vacantes 3131 y 3132 pedido cobertura 06/09/12); <u>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO: -1833-</u> (cuatro cargos creados por ley 14.371, vacantes 3133, 3134, 3135 y 3136 pedido cobertura 06/09/12); <u>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: -1834-</u> (un cargo, vacante 3137 por haberse tomado abstracta la tema de fecha 26-10-09- pedido de cobertura del 14/08/12); <u>REGIÓN 5: Departamentos Judiciales AZUL, MAR DEL PLATA Y DOLORES: -1835-</u> (un cargo creado	



49

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	por ley 14.371, vacante 3138 pedido cobertura 06/09/12). <u>Sala Examinadora:</u> Dres. Cervellini, Molea, Ozafrain y Pérez. <u>Académicos:</u> Dres.: Fellini Gandulfo y Marin. EXÁMENES TOMADOS. 21 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 07/11/12.	
08/11/12	<u>Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA</u> 1836 (un cargo, vacante 3139 por fallecimiento de la Dra. FERREYRA -pedido de cobertura 21/08/12-) y <u>LOMAS DE ZAMORA con asiento en AVELLANEDA</u> -1837- (un cargo ley 13.675 modificada por ley 13.772 vacante <u>Académicos:</u> Dres.: Carlos Alberto Mahiques y Leonardo Gabriel Pittevnik. EXÁMENES TOMADOS. 41 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 08/11/12.	
14/11/12	<u>Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA</u> -1838- (un cargo, vacante 3141 por designación Dr. CONTI en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento -pedido de cobertura 06/08/12), <u>LOMAS DE ZAMORA con asiento en AVELLANEDA</u> -1839- (un cargo ley 13.675 modificada por ley 13.772, vacante 3142 pedido de cobertura 06/08/12), <u>LOMAS DE ZAMORA con asiento en LANÚS</u> -1840- (un cargo ley 13.675 vacante 3144 por renuncia de la Dra. PASCUET -pedido de cobertura 06/08/12), y <u>QUILMES</u> -1841- (un cargo, Aiello, Alvarez Echagüe, Fioramonti y Gorostegui. <u>Académicos:</u> Dres.: López Mesa y Roncoroni. EXÁMENES TOMADOS. 31 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 14/11/12	
15/11/12	<u>Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA:</u> -1842- (un cargo condicional, vacante 3145 por renuncia del Dr. MONTIRONI -pedido de cobertura 14/08/12) y <u>LOMAS DE ZAMORA con asiento en AVELLANEDA</u> -1843- (tres cargos ley 13.675 modificada por ley 13.772 vacantes 3146, 3147 y 3148- pedidos de cobertura del 06/08/12 y 28/08/12). <u>Sala Examinadora:</u> Dres. Cervellini, Lorenzino Matta, Omar Roberto Ozafrain y Vero. <u>Académicos:</u> Dres.: Gerardo Lucio Frega y Carlos Alberto Mahiques. EXÁMENES TOMADOS. 40 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 15/11/12	
21/11/12	<u>Juez de Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales PERGAMINO con asiento en PERGAMINO</u> -1844- (un cargo condicional, vacante 3149 por renuncia de la Dra. VIOLANTE pedido de cobertura 06/09/12) <u>SAN NICOLÁS con asiento en SAN NICOLÁS</u> -1845- (un cargo condicional, vacante 3150 por renuncia de la Dra. GOMEZ PANIZZA -pedido de cobertura del 06/08/12). <u>Sala Examinadora:</u> Dres. Carusso, Gorostegui, Guerrero y Molea. <u>Académicos:</u> Dres.: Gabriel Binstein y Héctor Scotti. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/09/12 Y CERRÓ EL 10/10/12. EXÁMENES TOMADOS. 11 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 21/11/12	
22/11/12	<u>Agente Fiscal de los Departamento Judiciales: LA PLATA</u> -1846- (un cargo, vacante 3151 por designación de la Dra GREGORIO como Fiscal Adjunto de Casación -pedido de cobertura 14/08/12); <u>LA PLATA para sede SAN VICENTE</u> -1847- (un cargo creado por ley 14.175, vacante 3152 pedido de cobertura 14/08/12), <u>LOMAS DE ZAMORA</u> -1848- (un cargo, vacante 3153 por fallecimiento del Dr. VITURRI y un cargo vacante 3154 por designación de la Dra. BERSI como Fiscal Adjunto de Casación -pedidos de cobertura 14/08/12), <u>MAR DEL PLATA</u> -1849- (un cargo, vacante 3155 por designación Dr. VIÑAS en el Tribunal en lo Criminal del mismo Dto. Judicial. -pedido de cobertura 06/08/12) <u>Sala Examinadora:</u> Dres. Alvarez Echagüe, Carabio, Meckievi y Tropiano. <u>Académicos:</u> Dres.: Daniel Alfredo Carral y Fernando Luis María Mancini Hebeca. EXÁMENES TOMADOS. 49 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 22/11/12	
28/11/12	<u>Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes - Fuero Laboral de la REGIÓN 1: Departamentos Judiciales LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES Y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ:</u> 1851 (un cargo vacante 3160 creado por ley 14.371 pedido cobertura 06/09/12); <u>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO:</u> 1852 (un cargo creado por ley 14.371 vacante 3161 pedido cobertura 06/09/12); <u>REGIÓN 5: Departamentos Judiciales AZUL, MAR DEL PLATA Y DOLORES:</u> 1853 (un cargo vacante 3162 creado por ley 14.371 pedido cobertura 06/09/12) <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta, Omar Roberto Ozafrain y Horacio Alberto Vero. <u>Académicos:</u> Dres.: Gabriel Binstein y Héctor Scotti. EXÁMENES TOMADOS. 11 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 28/11/12	
29/11/12	<u>Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial SAN MARTÍN para sede MALVINAS ARGENTINAS:</u> -1850- (cuatro cargos creados por ley 14.175, vacantes 3156, 3157, 3158 y 3159 -pedido de cobertura del 06/08/12) <u>Sala Examinadora:</u> Dres. Aiello, Cervellini, Oliva y Ozafrain. <u>Académicos:</u> Dres.: Jorge Hugo Celesia y Gerardo Lucio Frega. EXÁMENES TOMADOS. 49 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 29/11/12	
04/12/12	<u>Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes - Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- de la</u>	2



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

003892
L. OSVALDO...
RECIBIÓ...
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>REGION 1: Departamentos Judiciales LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES Y MORENO - GENERAL RODRIGUEZ: 1854 (dos cargos vacantes 3163 y 3164 creados por ley 14.371 pedido cobertura 06/09/12); REGION 2: Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO: 1855 (dos cargos vacantes 3165 y 3166 creados por ley 14.371 pedido cobertura 06/09/12); REGION 4: Departamentos Judiciales JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: 1856 (dos cargos, vacantes 3167 y 3168 creados por ley 14.371 pedido cobertura 06/09/12); REGION 5: Departamentos Judiciales AZUL, MAR DEL PLATA Y DROS. MORES: 1857 (tres cargos, dos de los cuales creados por ley 14.371 vacantes 3169, 3170 y 3171 pedido cobertura 06/09/12 y declaración desierto 04/09/12) y REGION 6: Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA 1858 (dos cargos, uno creado por ley 14.371 vacantes 3172 y 3173 pedido cobertura 06/09/12 y declaración desierto 04/09/12)</p> <p>Examinadora: Dres.: Walter Héctor Carusso, Carlos Arturo Altuve, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Carlos Enrique Ribera y María Silvia Villaverde.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 17 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 04/12/12</p>	
05/12/12	<p>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 1859 (un cargo condicional vacante 3174 por renuncia del Dr. DIAZ FERRER pedido de cobertura del 06/09/12).</p> <p>Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Cristina Beatriz Fioramonti y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Daniel Alfredo Carral y Leonardo Gabriel Pitlevnik.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 24 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 05/12/12</p>	
06/12/12	<p>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial LA PLATA: 1860 (un cargo condicional vacante 3175 por renuncia Dra. MENDIVIL pedido de cobertura 06/09/12). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Camilo Gabriel Guerrero, Rubén Gustavo Oliva y Omar Roberto Ozafrán. Académicos: Dres.: Marcelo López Mesa y Francisco Héctor Roncoroni.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 1 PRESENTE. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 06/12/12</p>	
12/12/12	<p>Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA con asiento en LANÚS: 1861 (un cargo condicional vacante 3176 por renuncia Dr. Carlos Federico GATTI, pedido de cobertura del 27/09/12) Sala Examinadora: Dres. Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui, Alfredo César Meckievi y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dres.: Gabriel Binstein y Héctor Scotti</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 10 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 12/12/12</p> <p>Se debe dejar constancia a los concursantes que la vacante a cubrir será de la del Dr. Luis Edgardo CASARETTO, quien cumplía funciones como Juez del Tribunal del Trabajo N° 3 con asiento en Lanús y pasó a desempeñarse como Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 con asiento en Lanús, cubriendo la vacante del Dr. GATTI, mediante Decreto 811 de fecha 04/09/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires</p>	
13/12/12	<p>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 1862 (un cargo condicional vacante 3177 por renuncia del Dr. Ernesto Daniel GALVAN pedido de cobertura del 27/09/12) y SAN MARTÍN 1863 (un cargo vacante 3178 por designación Dra. María Inés PINEIRO BERTOT como Juez Tribunal Criminal 6 del mismo Depto. Judicial pedido de cobertura del 27/09/12) Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Diego Alejandro Molea, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Carlos Arturo Altuve y Roberto Atilio Falcone.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 40 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 13/12/12</p>	
27/02/13	<p>Agente Fiscal -CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 1864 (cinco cargos, vacantes 3179, 3180, 3181, 3182 y 3183), LOMAS DE ZAMORA: 1865 (tres cargos, vacantes 3184, 3185 y 3186), QUILMES: 1866 (seis cargos, vacantes 3187, 3188, 3189, 3190, 3191 y 3192), Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Cristina Beatriz Fioramonti y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Carlos Arturo Altuve y Ricardo Borinsky.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/11/12 Y CERRÓ EL 17/12/12</p> <p>Se deja constancia que las referidas se solicitan a los fines de la afectación de los magistrados que habrán de ser designados a las sedes cabeceras de los Departamentos Judiciales o descentralizadas</p>	
28/02/13	<p>Agente Fiscal -CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA: 1867 (ocho cargos, vacantes 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199 y 3200), MORÓN: 1868 (tres cargos, vacantes 3201, 3202 y 3203), SAN ISIDRO: 1869 (nueve cargos, vacantes 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211 y 3212), SAN MARTÍN: 1870 (seis cargos, vacantes 3213, 3214, 3215, 3216, 3217 y 3218)</p>	



Handwritten signature or initials.

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui, Alfredo César Meckievi y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres.: Daniel Alfredo Carral y Ricardo Ramón Maidana</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/11/12 Y CERRÓ EL 17/12/12</p> <p>Se deja constancia que las referidas se solicitan a los fines de la afectación de los magistrados que habrán de ser designados a las sedes cabeceras de los Departamentos Judiciales o descentralizadas</p>	
06/03/13	<p>Agente Fiscal -CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: AZUL: 1871 (dos cargos vacantes 3219 y 3220), BAHÍA BLANCA: 1872 (dos cargos vacantes 3221 y 3222), DOLORES: 1873 (tres cargos vacantes 3223, 3224 y 3225), JUNÍN: 1874 (un cargo vacante 3226), MERCEDES: 1875 (un cargo vacante 3227), NECOCHEA: 1876 (un cargo vacante 3228), PERGAMINO: 1877 (un cargo vacante 3229), SAN NICOLÁS: 1878 (dos cargos vacantes 3230 y 3231), TRENOQUE LAUQUEN: 1879 (un cargo vacante 3232)</p> <p>Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Camilo Gabriel Guerrero, Rubén Gustavo Oliva y Omar Roberto Ozafrain. Académicos: Dres.: Carlos Arturo Altuve y Roberto Atilio Falcone.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/11/12 Y CERRÓ EL 17/12/12</p> <p>Se deja constancia que las referidas se solicitan a los fines de la afectación de los magistrados que habrán de ser designados a las sedes cabeceras de los Departamentos Judiciales o descentralizadas</p>	
07/03/13	<p>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) -CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: AZUL: 1880 (dos cargos vacantes 3233 y 3234), BAHÍA BLANCA: 1881 (dos cargos vacantes 3235 y 3236), DOLORES: 1882 (dos cargos vacantes 3237 y 3238), JUNÍN: 1883 (un cargo vacante 3239), MAR DEL PLATA: 1884 (tres cargos vacantes 3240, 3241 y 3242), NECOCHEA: 1885 (un cargo vacante 3243), PERGAMINO: 1886 (un cargo vacante 3244), SAN NICOLÁS: 1887 (un cargo vacante 3245), TRENOQUE LAUQUEN: 1888 (un cargo vacante 3246).</p> <p>Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dres.: Gualberto Arturo Baistrocchi y Carlos Alberto Mahiques.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/11/12 Y CERRÓ EL 17/12/12</p> <p>Se deja constancia que las referidas se solicitan a los fines de la afectación de los magistrados que habrán de ser designados a las sedes cabeceras de los Departamentos Judiciales o descentralizadas</p>	
13/03/13	<p>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) -CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: 1889 (tres cargos vacantes 3247, 3248 y 3249), QUILMES: 1890 (tres cargos vacantes 3250, 3251 y 3252), Sala Examinadora: Dres.: Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui y Guido Martín Lorenzino Matta. Académicos: Dres.: Fernando Luis María Mancini Hebeca y Leonardo Gabriel Pitlevnik.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/11/12 Y CERRÓ EL 17/12/12</p> <p>Se deja constancia que las referidas se solicitan a los fines de la afectación de los magistrados que habrán de ser designados a las sedes cabeceras de los Departamentos Judiciales o descentralizadas</p>	
14/03/13	<p>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) -CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA: 1891 (cinco cargos vacantes 3253, 3254, 3255, 3256 y 3257), MORÓN: 1892 (cuatro cargos vacantes 3258, 3259, 3260 y 3261), SAN ISIDRO: 1893 (cinco cargos vacantes 3262, 3263, 3264, 3265 y 3266), Sala Examinadora: Dres.: Camilo Gabriel Guerrero, Diego Alejandro Molea, Omar Roberto Ozafrain y Raúl Joaquín Pérez. Académicos: Dres.: Ricardo Borinsky y Ricardo Ramón Maidana.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/11/12 Y CERRÓ EL 17/12/12</p> <p>Se deja constancia que las referidas se solicitan a los fines de la afectación de los magistrados que habrán de ser designados a las sedes cabeceras de los Departamentos Judiciales o descentralizadas.</p>	
20/03/13	<p>Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 1894 (dos cargos vacantes 3267 y 3268), QUILMES: 1895 (un cargo vacante 3269), Sala Examinadora: Dres.: Aiello, Alvarez Echagüe, Fioramonti y Tropiano. Académicos: Dres.: Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo y Diana Graciela Fiorini.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/11/12 Y CERRÓ EL 17/12/12.</p> <p>Se deja constancia que las referidas se solicitan a los fines de la afectación de los magistrados que habrán de ser designados a las sedes cabeceras de los Departamentos Judiciales o descentralizadas</p>	
21/03/13	<p>Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: SAN MARTÍN: 1896 (dos cargos vacantes 3270 y 3271), Sala</p>	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

10/03/12
 E. ONDARI
 SECRETARÍA DE JUSTICIA
 GOBIERNO DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui, Alfredo César Meckievi y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dras.: Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo y Diana Graciela Fiorini LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/11/12 Y CERRÓ EL 17/12/12 Se deja constancia que las referidas se solicitan a los fines de la afectación de los magistrados que habrán de ser designados a las sedes cabeceras de los Departamentos Judiciales o descentralizadas</p>	
04/04/13	<p>Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) –CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: AZUL: 1897 (un cargo vacante 3272), JUNÍN: 1898 (un cargo vacante 3273), NECOCHEA: 1899 (un cargo vacante 3274), PERGAMINO: 1900 (un cargo vacante 3275), TREQUE LAUQUEN: 1901 (un cargo vacante 3276) Sala Examinadora: Dres.: Antonio Edgardo Carabio, Camilo Gabriel Guerrero, Rubén Gustavo Oliva y Omar Roberto Ozafrain. Académicas: Dras.: Norma Virginia Lopez Faura y María Silvia Villaverde LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/11/12 Y CERRÓ EL 17/12/12 Se deja constancia que las referidas se solicitan a los fines de la afectación de los magistrados que habrán de ser designados a las sedes cabeceras de los Departamentos Judiciales o descentralizadas</p>	
10/04/13	<p>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) –CREADO POR LEY 14175- del Departamento Judicial TREQUE LAUQUEN: 1902 (un cargo vacante 3277). Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Diego Alejandro Molea y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Gerardo Lucio Frega y María Silvia Villaverde. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/11/12 Y CERRÓ EL 17/12/12 Se deja constancia que las referidas se solicitan a los fines de la afectación de los magistrados que habrán de ser designados a las sedes cabeceras de los Departamentos Judiciales o descentralizadas</p>	
11/04/13	<p>Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la REGIÓN 5: Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA Y DOLORES 1903 (un cargo, vacante 3278) Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui y Guido Martín Lorenzino Matta. Académicos: Dres.: Daniel Alfredo Carral y María Silvia Villaverde LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/11/12 Y CERRÓ EL 17/12/12</p>	
	<p>Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial AZUL (un cargo por renuncia Dra. BEAUCAMP –pedido de cobertura 29/10/12-)</p>	



[Handwritten signature]

